



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" –  
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 03 de noviembre de 2021

**RES. CD-ECO N° 385 - 21**

**Expte. N°6084/20**

**VISTO:** Lo establecido en la Resolución CS N° 229/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa textualmente expresa: "Establecer que el docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años".

Que para ser beneficiarios de esta norma, los docentes interinos comprendidos en el artículo citado precedentemente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad.

Que a fs. 27 de las presentes actuaciones la Abog. TALENS manifiesta su consentimiento para la prórroga que dispone la normativa.

Que la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, ocupa el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas de esta Facultad, encontrándose incluida en lo establecido por la normativa.

Que a fs. 28 ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 29 de autos, obra nota N° 25/21 del Departamento Personal enviada y respondida por la docente TALENS.

Que el Despacho N° 224/21 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 31 de las presentes actuaciones.

Lo resuelvo por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/21 de fecha 26/10/21.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación** de la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, a partir del 1° de marzo de 2022, pudiendo permanecer en la actividad laboral cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. El cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a la Prof. Paola Guardatti, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. –

E.E.A/D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretaría de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa